



INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-003/17 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASEGURAMIENTO DE OBRAS DE ARTE EN CUSTODIA Y PROPIEDAD DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA.

En la ciudad de Veracruz, Veracruz, siendo las doce horas del 11 de Julio del año dos mil diecisiete, se encuentran reunidos en la Sala de Música del Instituto Veracruzano de la Cultura ubicada en la calle de Francisco Canal S/N esq. Zaragoza, Col. Centro de la misma ciudad los **CC. Lic. Alejandro Toledo Utrera**, Subdirector Administrativo; **Arq. Cynthia Karina Ivette Melka López**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales **L. C. P. María de la Luz Acosta Farías**, Jefe del Departamento de Recursos Financieros; **Lic. María Inés Rodríguez Rojas**, Jefa del Departamento Jurídico, **Lic. Bertha Lidia Medina Alfonso**, Subdirector de Planeación, Seguimiento y Evaluación; todos ellos adscritos al Instituto Veracruzano de la Cultura; así mismo en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, interviene por parte del área usuaria la **C. Arq. Clara Luz Remes Sánchez** Subdirectora de Artes y Patrimonio, y la **C. Lic. Sandra Karina Mixteco Sánchez** Jefa de la Oficina de Control de Acervo Artístico, con la finalidad de Dictaminar Técnica y Económicamente en base a los documentos que se derivan del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, y de esta forma concluir cual es la mejor opción para prestar el servicio en concurso y emitir el fallo del procedimiento en cuestión, por lo que:

VISTO

Para dictamen técnico - económico las proposiciones presentadas por los licitantes: **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V., AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. y SEGUROS ATLAS, S. A.** de conformidad con lo dispuesto en las bases de la Licitación Simplificada.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el procedimiento de licitación para la contratación del Aseguramiento de Obras de Arte en Custodia y Propiedad del Instituto Veracruzano de la Cultura, contándose para ello con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

SEGUNDO.- Que se enviaron los oficios de invitación a las siguientes empresas:

- **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.;** oficio No. IVEC/SA/0335/2017 de fecha 27 de Junio de 2017.
- **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.;** oficio No. IVEC/SA/0336/2017 de fecha 27 de Junio de 2017
- **ASESORES PROFESIONALES INTEGRADOS AGENTE DE SEGUROS S.A. DE C.V.** que presentaron propuesta por medio de Seguros Atlas, S.A.; oficio No. IVEC/SA/0337/2017 de fecha 27 de Junio de 2017
- **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S. A. B.;** oficio No. IVEC/SA/0338/2017 de fecha 27 de Junio de 2017
- **SEGUROS INBURSA, S.A.;** oficio No. IVEC/SA/0345/2017 de fecha 27 de Junio de 2017

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 818 9198
IVEC.gob.mx



INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

- **ZÚRICH COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.**; oficio No. IVEC/SA/0346/2017 de fecha 27 de Junio de 2017

Turnándose al Órgano Interno de Control la invitación y bases del procedimiento, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes que corren agregados en el expediente de la presente licitación.

TERCERO.- Que de conformidad con las bases y oficios remitidos, el día 7 de Julio de 2017, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por los servidores públicos **CC. Lic. Alejandro Toledo Utrera**, Subdirector Administrativo; **Arq. Cynthia Karina Ivette Melka López**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales **L. C. P. María de la Luz Acosta Farías**, Jefe del Departamento de Recursos Financieros; **Lic. María Inés Rodríguez Rojas**, Jefa del Departamento Jurídico, **Lic. Bertha Lidia Medina Alfonso**, Subdirector de Planeación, Seguimiento y Evaluación; todos ellos adscritos al Instituto Veracruzano de la Cultura; así mismo en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, interviene por parte del Órgano Interno de Control, el **C. L.A.E. Carlos Ignacio Saldaña Esteva**, como encargado del Órgano Interno de Control e interviene por parte del área usuaria la **C. Arq. Clara Luz Remes Sánchez** Subdirectora de Artes y Patrimonio, y la **C. Lic. Sandra Karina Mixteco Sánchez** Jefa de Oficina de Control de Acervo Artístico en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz - Llave; por lo que se recibió la proposición de tres empresa de seis que fueron invitadas, dejándose constancia de esas situaciones en la junta de apertura y en el acta respectiva, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la licitación, y que además se contó con la presencia de la **Lic. Francisca Montoya**, en representación de la empresa **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Instituto Veracruzano de la Cultura, a través de la Subdirección Administrativa y con fundamento en el artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 7, 9, 26 fracc. II, 27 fracc. III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 186 Fracciones III y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 4 fracción II incisos a) y b) del Decreto que establece el Programa Integral de Austeridad, Disciplina, Transparencia y Eficiente Administración de los Recursos Públicos por parte de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; para la realización del presente procedimiento de contratación.

SEGUNDO.- Que consta en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, que esta etapa se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 818 9198
IVEC.gob.mx



Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la comisión de licitación y el Titular del Órgano Interno de Control; por lo que respecta a los proveedores invitados en dicho acto, se contó con la presencia de la Lic. Francisca Montoya, en representación de la empresa **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** y las empresas que enviaron su propuesta: **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.** y **SEGUROS ATLAS, S. A.**, Posteriormente se procedió a la apertura de los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en cada una de ellas, como consta en el documento "formato de verificación de proposiciones", recibándose estas para evaluación cualitativa. Las propuestas técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la comisión de licitación y el representante del Órgano Interno de Control.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la propuesta técnicas del licitante: **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** En su propuesta Técnica y Económica, **CUMPLE** en todos los incisos de los anexo técnico solicitados de las bases de la licitación.

La empresa: **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.** En su propuesta Técnica, los incisos que **CUMPLE** satisfactoria: a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, n, o, p, q, r, s, t, u, v, w, x, y, z. Los incisos que **NO CUMPLE:** m), *Anexar 2 (dos) cartas de recomendación expedida por parte de los clientes a los cuales se le haya otorgado el mismo servicio de seguro de obra de arte, en papel membretado, conteniendo dirección y número de teléfonos de la persona que realiza la recomendación.* En este punto **Incumple** con lo solicitado, la compañía presenta Carta Bajo protesta de decir que en el caso de resultar adjudicado se entregarán cartas de recomendación, argumentando que son sujetos de no proporcionar información de sus clientes de acuerdo a la ley de protección de datos, incumpliendo con ello en uno de los requisitos que para el área resultan indispensable para conocer la experiencia de los servicios brindados a otras dependencias y/o Instituciones, **Se DESECHA** la propuesta con fundamento en el Artículo 43 fracción I. Apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran las bases.

La empresa: **SEGUROS ATLAS, S. A.** En su propuesta Técnica, los incisos que **CUMPLE** satisfactoria: a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, n, o, p, q, r, s, t, u, v, w, x, y, z. Los incisos que **NO CUMPLE:** m), *Anexar 2 (dos) cartas de recomendación expedida por parte de los clientes a los cuales se le haya otorgado el mismo servicio de seguro de obra de arte, en papel membretado, conteniendo dirección y número de teléfonos de la persona que realiza la recomendación.* En este punto **Incumple** con lo solicitado; en la carta de recomendaciones presenta la empresa Agroindustrias Unidad de México, S. A. de C.V. no especifica si dentro la póliza contratada (múltiple empresarial) se contempla el rubro de obra de arte. Así mismo exhibe una carta expedida por el consejo Nacional de Fomento Educativo, en la cual no se especifica que su póliza de seguro de daño haya otorgado el servicio indicado. No cumple en el inciso o), *El participante deberá incluir un programa de aseguramiento, mismo que debe contener como mínimo la siguiente información:*

1. *Las coberturas y montos.*
2. *La identificación y descripción clara y precisa de los riesgos asegurables.*

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 818 9198
IVEC.gob.mx



INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

3. *La identificación y descripción clara y precisa de las situaciones en que la empresa aseguradora se excluya de responsabilidad en el pago del seguro.*
4. *La existencia, en su caso, de medidas de seguridad o de obligaciones que se exijan al asegurado para hacer efectivo el pago del seguro.*
5. *Formato de la póliza que se ofrezca.*
6. *Prestaciones accesorias que se ofrezcan sin cargo adicional para el contratante.*

En este punto Incumple con lo solicitado, la compañía no presenta en este punto el programa de aseguramiento específico tal cual se marca en las base con la finalidad de detectar claramente los puntos de interés para el contratante; En el inciso q).- *Comprobar la capacidad de atención al realizarse los eventos materia de indemnización, detallando en original el procedimiento de siniestros, en el cual debe ser personalizado para el IVEC, incluyendo tiempos y documentación necesaria que como máximo podrá exigir la aseguradora para el pago de las indemnizaciones en los ramos y partidas requeridas en esta licitación, en que participe.* Este punto Incumple con lo solicitado, la compañía no maneja un esquema de procedimiento de siniestro personalizado para el Instituto, presenta un procedimiento genérico, **Se DESECHA la propuesta con fundamento en el Artículo 43 fracción I. Apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran las bases.**

Fueron analizadas cualitativamente por personal del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales en conjunto con personal de la Subdirección de Artes y Patrimonio quienes emiten el dictamen técnico con oficio No. IVEC/SAP/322/2017 de fecha 10 del actual, determinando y resultando que el único licitante cumple técnica y económicamente en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas con el servicio requerido conforme a las especificaciones y características solicitadas en el Anexo Técnico de las presentes bases, Fue la empresa; **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

CUARTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, y basándose el Artículo 43 fracción III, Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la comisión de licitación o la mesa de trabajo abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose al examen de los documentos que la integran. Por lo que solo se avalúa la proposición de la empresa, **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

Los precios totales ofertados se registran de conformidad al siguiente cuadro:

Partida	Nombre de la empresa	Prima neta antes de IVA	IVA	Prima total con IVA
Única	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$499,417.29	\$79,906.77	\$579,324.06

GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.: Cumple cuantitativa y cualitativamente con todos los documentos solicitados

Seguidamente se procedió al análisis y confrontación de las proposiciones económicas

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 818 9198
IVECgob.mx



INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

presentadas por los licitantes que cumplieron técnicamente, resolviendo que la adjudicación, se resolviera a favor del licitante **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, por cumplir con las especificaciones y demás características que se establecen en el anexo técnico y anexo económico de las presentes bases, en términos de lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que considerando lo anteriormente expuesto y de conformidad con el fundamento legal citado en el considerando primero del presente documento y demás disposiciones legales aplicables, se firma a las catorce horas del 11 de Julio de 2017

Por el Instituto Veracruzano de la Cultura

Lic. Alejandro Toledo Utrera

Subdirector Administrativo

Arq. Cynthia Karina Ivette Melka López

Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

L. C. P. María de la Luz Acosta Fariás

Jefe del Departamento de Recursos Financieros

Lic. María Inés Rodríguez Rojas

Jefa del Departamento Jurídico

Lic. Bertha Lidia Medina Alfonso

Subdirector de Planeación, Seguimiento y Evaluación

Por el área usuaria:

Arq. Clara Luz Remes Sánchez

Subdirector de Artes y Patrimonio

Lic. Sandra Mixteco Sánchez

Jefa de Oficina de Control de Acervo Artístico